

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
VIGENCIA 2023
PLAN DE MEJORAMIENTO

OFICINA RESPONSABLE DE RESPUESTA, DILIGENCIAMIENTO Y ENTREGA DE EVIDENCIAS	(N) Número Hallazgo	(N) Vigencia Auditada	(C) Descripción Hallazgo Formulada Por Cdn	(C) Acciones De Mejoramiento	(C) Área Responsable	(C) Funcionario Responsable De Acción De Mejoramiento	(F) Fecha Inicial Ejecución Acción
TESORERIA Y CONTABILIDAD	1	2023	<p>Cuentas Bancarias Registradas</p> <p>Cuentas bancarias registradas en el formato f01 _agr que no están incluidas en el formato f03a_23_cdn. Bancos y en estados financieros.</p> <p>En el formato f01,_agr plataforma SIA, se hace el siguiente registro: en las cuentas contables 111005-111006, correspondiente a cuenta corriente bancaria y cuenta de ahorro, a diciembre 2023.</p> <p>Y formato f03a_cdn de bancos, plataforma SIA, movimiento total de las cuentas bancarias de la entidad de enero a diciembre de 2023.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto, se concluye, que la información financiera, producida por la entidad auditada, no es consistente y ajustada a la realidad y los criterios que orientan su elaboración deben aplicarse de manera coherente y uniforme, en este orden de ideas se presenta una subestimación en la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras, por valor de \$44.540.955.16.</p>	<p>A. Disponer del personal de apoyo necesario para el proceso de depuración de cuentas bancarias.</p> <p>B. Realizar la depuración de la cuenta teniendo en consideración el grado de materialidad de la misma.</p> <p>C. Presentar ante Comité de Saneamiento y Sostenibilidad de la Información Contable y Financiera el informe respectivo para proceder a la depuración formal.</p> <p>D. Realizar los ajustes de depuración correspondiente.</p> <p>Adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.</p>	<p>Proceso de Gestión Financiera</p> <p>Jefe de Contabilidad</p> <p>Jefe de Tesorería</p>	<p>Jefe de Contabilidad</p> <p>Jefe de Tesorería</p>	10 de septiembre de 2024
TESORERIA Y CONTABILIDAD	2	2023	<p>Cuenta 249032 Cheques no cobrados o por reclamar.</p> <p>Tiene un saldo de \$8.590.290,79 y no registra movimiento en el año, por cuanto se debe realizar la revisión completa de los saldos de dicha cuenta y cancelación de la misma.</p> <p>La auditoría concluye que el valor de \$8.590.290,79 de acuerdo a la información obtenida en la revisión del Estado de Situación Financiera, genera incertidumbre en los estados financieros, teniendo en cuenta la dinámica de la disminución, las acciones de control constituyen los mecanismos o actividades inherentes a las etapas que conforman los procesos y que están dirigidas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden inhibir la ejecución adecuada del proceso contable y el logro de sus objetivos.</p>	<p>A. Disponer del personal de apoyo necesario para el proceso de depuración de cuentas contables.</p> <p>B. Realizar la depuración de la cuenta teniendo en consideración el grado de materialidad de la misma.</p> <p>C. Presentar ante Comité de Saneamiento y Sostenibilidad de la Información Contable y Financiera el informe respectivo para proceder a la depuración formal.</p> <p>D. Realizar los ajustes de depuración correspondiente.</p> <p>Adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.</p>	<p>Proceso de Gestión Financiera</p> <p>Jefe de Contabilidad</p> <p>Jefe de Tesorería</p>	<p>Jefe de Contabilidad</p> <p>Jefe de Tesorería</p>	10 de septiembre de 2024
CONTABILIDAD	3	2023	<p>Cuenta 130588</p> <p>Cuando se procede a revisar el Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023 se encuentra que se ha registrado en lo correspondiente a cuentas por cobrar, con el código contable 130588 Estampillas el valor de \$927.607.988,26, lo cual en comparación a la vigencia 2022 tuvo una disminución de 130.500.129,30, tal como se relacionan a continuación:</p> <p>La auditoría concluye que valor de \$927.607.988,26, debe tenerse en cuenta que el comportamiento para la vigencia 2022 de esta cuenta indica un saldo a 31 de diciembre presentaba \$1.058.108.317,56, registrándose una disminución porcentual de -12,34%, de acuerdo a la información suministrada genera incertidumbre en los estados financieros, teniendo en cuenta la dinámica de la disminución, las acciones de control constituyen los mecanismos o actividades inherentes a las etapas que conforman los procesos y que están dirigidas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden inhibir la ejecución adecuada del proceso contable y el logro de sus objetivos</p>	<p>A. Disponer del personal de apoyo necesario para el proceso de depuración de cuentas contables.</p> <p>B. Realizar la depuración de la cuenta teniendo en consideración el grado de materialidad de la misma.</p> <p>C. Presentar ante Comité de Saneamiento y Sostenibilidad de la Información Contable y Financiera el informe respectivo para proceder a la depuración formal.</p> <p>D. Realizar los ajustes de depuración correspondiente.</p> <p>Adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.</p>	<p>Proceso de Gestión Financiera</p> <p>Jefe de Contabilidad</p>	<p>Jefe de Contabilidad</p>	10 de septiembre de 2024

CONTABILIDAD	4	2023	Subcuenta 190604001 Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios aún tiene un saldo de \$314.540.063,18 En conclusión la auditoría evidencia que la suma de \$314.540.063,18, de esta cuenta tuvo un comportamiento en la vigencia 2022 según saldo a 31 de diciembre de \$325.306.052,83, lo cual evidencia solamente una variación de -3,31%, de acuerdo a la información suministrada genera incertidumbre en los estados financieros, teniendo en cuenta la dinámica de la disminución, las acciones de control constituyen los mecanismos o actividades inherentes a las etapas que conforman los procesos y que están dirigidas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden inhibir la ejecución adecuada del proceso contable y el logro de sus objetivos.	A. Disponer del personal de apoyo necesario para el proceso de depuración de cuentas contables. B. Realizar la depuración de la cuenta teniendo en consideración el grado de materialidad de la misma. C. Presentar ante Comité de Saneamiento y Sostenibilidad de la Información Contable y Financiera el informe respectivo para proceder a la depuración formal. D. Realizar los ajustes de depuración correspondiente. Adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.	Proceso de Gestión Financiera Jefe de Contabilidad	Jefe de Contabilidad	10 de septiembre de 2024
CONTABILIDAD	5	2023	Cuenta 251116. DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES tiene un saldo de \$661.543.587,28 En conclusión se obtiene que el valor de \$661.543.587,28, que para el año 2022 presentaba un saldo de \$521.933.462,71, lo que indica que solamente una variación porcentual de 26,75%, de acuerdo a la información suministrada genera incertidumbre en los estados financieros, teniendo en cuenta la dinámica de la disminución, las acciones de control constituyen los mecanismos o actividades inherentes a las etapas que conforman los procesos y que están dirigidas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden inhibir la ejecución adecuada del proceso contable y el logro de sus objetivos.	A. Disponer del personal de apoyo necesario para el proceso de depuración de cuentas contables. B. Realizar la depuración de la cuenta teniendo en consideración el grado de materialidad de la misma. C. Presentar ante Comité de Saneamiento y Sostenibilidad de la Información Contable y Financiera el informe respectivo para proceder a la depuración formal. D. Realizar los ajustes de depuración correspondiente. Adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.	Proceso de Gestión Financiera Jefe de Contabilidad	Jefe de Contabilidad	10 de septiembre de 2024
CONTABILIDAD	6	2023	Cuenta 251405 CUOTAS PARTES DE PENSIONES tiene un saldo por depurar por \$173.698.723,64 En conclusión, la auditoría sostiene que el valor de \$173.698.723,64 de acuerdo a la información suministrada genera incertidumbre en los estados financieros, teniendo en cuenta la dinámica de la disminución, las acciones de control constituyen los mecanismos o actividades inherentes a las etapas que conforman los procesos y que están dirigidas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden inhibir la ejecución adecuada del proceso contable y el logro de sus objetivos.	A. Disponer del personal de apoyo necesario para el proceso de depuración de cuentas contables. B. Realizar la depuración de la cuenta teniendo en consideración el grado de materialidad de la misma. C. Presentar ante Comité de Saneamiento y Sostenibilidad de la Información Contable y Financiera el informe respectivo para proceder a la depuración formal. D. Realizar los ajustes de depuración correspondiente. Adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y	Proceso de Gestión Financiera Jefe de Contabilidad	Jefe de Contabilidad	10 de septiembre de 2024
CONTABILIDAD	7	2023	Subcuenta 131719 Administración de Proyectos y 131720 Servicios de investigación científica y tecnológica sin depurar Las subcuentas 131719 Administración de Proyectos y la 131720 Servicios de investigación científica y tecnológica, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 presentan los mismos saldos. En este orden de ideas, se determina la falta de actualización permanente y continua en el proceso de contabilidad, que permite obtener el debido reconocimiento y registro de ajustes contable, situación que genera incertidumbre, por valor de \$120.904.357	A. Disponer del personal de apoyo necesario para el proceso de depuración de cuentas contables. B. Realizar la depuración de la cuenta teniendo en consideración el grado de materialidad de la misma. C. Presentar ante Comité de Saneamiento y Sostenibilidad de la Información Contable y Financiera el informe respectivo para proceder a la depuración formal. D. Realizar los ajustes de depuración correspondiente. Adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.	Proceso de Gestión Financiera Jefe de Contabilidad	Jefe de Contabilidad	10 de septiembre de 2024

CONTABILIDAD	8	2023	Cuenta 138690 OTRAS CUENTAS POR COBRAR OTRAS CUENTAS POR COBRAR tiene un saldo de \$876.765.156.69, se observa una disminución de 54.172.792,00 con respecto a la vigencia 2022, por tanto, es urgente realizar proceso de depuración contable, por cuanto estos valores son significativos y afectan los resultados presentados. La auditoría concluye que el valor de \$876.765.156.69 de acuerdo a la información suministrada genera incertidumbre en los estados financieros, teniendo en cuenta la dinámica de la disminución, las acciones de control constituyen los mecanismos o actividades inherentes a las etapas que conforman los procesos y que están dirigidas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden inhibir la ejecución adecuada del proceso contable y al logro de sus objetivos.	A. Disponer del personal de apoyo necesario para el proceso de depuración de cuentas contables. B. Realizar la depuración de la cuenta teniendo en consideración el grado de materialidad de la misma. C. Presentar ante Comité de Saneamiento y Sostenibilidad de la Información Contable y Financiera el informe respectivo para proceder a la depuración formal. D. Realizar los ajustes de depuración correspondiente. Adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.	Proceso de Gestión Financiera Jefe de Contabilidad	Jefe de Contabilidad	10 de septiembre de 2024
CONTABILIDAD	9	2023	Subcuenta 131990 Otras Cuentas por Cobrar Servicios de Salud sin depurar. Revisado el libro auxiliar 131990002 Otras Cuentas por Cobrar Servicios de Salud, con corte a 31 de diciembre de 2023, se evidencia saldos valor de \$48.319.321, que representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por la prestación del servicio de salud, mediante el Fondo de Seguridad Social en Salud. Mientras que en el catálogo de cuentas se registra en la cuenta 131990 Otras Cuentas por Cobrar Servicios de Salud el valor de \$70.926.845 y en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023 se registra \$70.926.845, lo que demuestra una clara diferencia	A. Disponer del personal de apoyo necesario para el proceso de depuración de cuentas contables. B. Realizar la depuración de la cuenta teniendo en consideración el grado de materialidad de la misma. C. Presentar ante Comité de Saneamiento y Sostenibilidad de la Información Contable y Financiera el informe respectivo para proceder a la depuración formal. D. Realizar los ajustes de depuración correspondiente. Adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.	Proceso de Gestión Financiera Jefe de Contabilidad	Jefe de Contabilidad	10 de septiembre de 2024
CONTABILIDAD Y TESORERIA	10	2023	Subcuentas 11100507017 y 1110060300 Fondos Matriculas. Al revisar las cuentas correspondientes a los códigos 11100507017 Fondos Comunes Matriculas Y 1110060300 Matriculas, se encuentra que, a 31 de diciembre de 2023, los saldos en libros y saldos finales en extractos luego de realizar las partidas conciliatorias existe diferencias en cada una de las cuentas	A. Disponer del personal de apoyo necesario para el proceso de depuración de cuentas contables. B. Realizar la depuración de la cuenta teniendo en consideración el grado de materialidad de la misma. C. Presentar ante Comité de Saneamiento y Sostenibilidad de la Información Contable y Financiera el informe respectivo para proceder a la depuración formal. D. Realizar los ajustes de depuración correspondiente. Adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.	Proceso de Gestión Financiera Jefe de Contabilidad Jefe de Tesorería	Jefe de Contabilidad Jefe de Tesorería	10 de septiembre de 2024
CONTABILIDAD Y TESORERIA	11	2023	Subcuentas- 11100501003, 11100507003, 11100512001 y 11100602003, correspondientes a Fondos Comunes Se encuentra que, a 31 de diciembre de 2023, los saldos en libros y saldos finales en extractos luego de realizar las partidas conciliatorias existen diferencias en cada una de las cuentas.	A. Disponer del personal de apoyo necesario para el proceso de depuración de cuentas contables. B. Realizar la depuración de la cuenta teniendo en consideración el grado de materialidad de la misma. C. Presentar ante Comité de Saneamiento y Sostenibilidad de la Información Contable y Financiera el informe respectivo para proceder a la depuración formal. D. Realizar los ajustes de depuración correspondiente. Adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.	Proceso de Gestión Financiera Jefe de Contabilidad Jefe de Tesorería	Jefe de Contabilidad Jefe de Tesorería	10 de septiembre de 2024

CONTABILIDAD Y TESORERIA	12	2023	Subcuenta 11100507001. Correspondiente A Universidad De Nariño - Giros Nación, A 31 de diciembre de 2023, los saldos en libros y saldos finales en extractos luego de realizar las partidas conciliatorias existen diferencias en cada una de las cuentas	<p>A. Disponer del personal de apoyo necesario para el proceso de depuración de cuentas contables.</p> <p>B. Realizar la depuración de la cuenta teniendo en consideración el grado de materialidad de la misma.</p> <p>C. Presentar ante Comité de Saneamiento y Sostenibilidad de la Información Contable y Financiera el informe respectivo para proceder a la depuración formal.</p> <p>D. Realizar los ajustes de depuración correspondiente.</p> <p>Adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.</p>	Proceso de Gestión Financiera Jefe de Contabilidad Jefe de Tesorería	Jefe de Contabilidad Jefe de Tesorería	10 de septiembre de 2024
CONTABILIDAD Y TESORERIA	13	2023	Subcuenta 122302 Certificado de depósito a término (CDT). A 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo en Estado de Situación Financiera de \$71.861.014.313, 88 y según información obtenida en la visita del dia 11 de abril de esta anualidad, se pudo establecer que existe diferencia de acuerdo a saldos con la información que tiene la oficina de tesorería, soportada con auxiliares de bancos	<p>A. Disponer del personal de apoyo necesario para el proceso de depuración de cuentas contables.</p> <p>B. Realizar la depuración de la cuenta teniendo en consideración el grado de materialidad de la misma.</p> <p>C. Presentar ante Comité de Saneamiento y Sostenibilidad de la Información Contable y Financiera el informe respectivo para proceder a la depuración formal.</p> <p>D. Realizar los ajustes de depuración correspondiente.</p> <p>Adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.</p>	Proceso de Gestión Financiera Jefe de Contabilidad Jefe de Tesorería	Jefe de Contabilidad Jefe de Tesorería	10 de septiembre de 2024
CONTABILIDAD	14	2023	Ejecución de los ingresos por concepto de Estampilla Pro Universidad de Nariño. Evaluada la ejecución presupuestal de ingresos, se establece que el recaudo por concepto de la estampilla Pro-Universidad de Nariño refleja un 100% de cumplimiento como se ilustra en el siguiente cuadro. Sin embargo, es necesario precisar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 542 de 1999, Artículo 6º, el uso de esta estampilla es obligatorio en los institutos descentralizados y entidades del orden nacional, departamental y municipal que operan en el departamento de Nariño. Parágrafo: Queda a cargo de los servidores públicos del orden nacional, departamental y municipal que intervengan en el acto, el cumplimiento de la obligación establecida en este artículo. Bajo este contexto, es importante destacar que la gestión realizada por la entidad como beneficiaria de este recaudo ha sido insuficiente. Según la normativa vigente, dicho recaudo debe implementarse en todos los municipios del departamento y sus entidades. Sin embargo, se ha constatado que varios municipios no han reglamentado el uso obligatorio de la estampilla, lo que ha impedido que la Universidad reciba estos ingresos. Esta situación tiene un impacto negativo en las finanzas de la universidad, ya que disminuye los fondos disponibles para la inversión y el desarrollo institucional.	<p>A. Disponer del personal de apoyo necesario para el proceso de depuración de cuentas contables.</p> <p>B. Realizar la depuración de la cuenta en un 80% teniendo en consideración el grado de materialidad de la misma.</p> <p>C. Presentar ante Comité de Saneamiento y Sostenibilidad de la Información Contable y Financiera el informe respectivo para proceder a la depuración formal.</p> <p>D. Realizar los ajustes de depuración correspondiente.</p> <p>E. Generar estrategias para efectuar un estricto cumplimiento al recaudo de la estampilla sobre todo en los municipios donde no hay claridad sobre este tributo.</p>	Proceso de Gestión Financiera Jefe de Contabilidad	Jefe de Contabilidad	10 de septiembre de 2024
CONTABILIDAD	15	2023	Hallazgo Administrativo No. 15. Incorreción en Cuentas Por Pagar- La Universidad de Nariño, mediante la Resolución Rectoral No. 2269 del 30 de diciembre de 2022, constituyó Cuentas por pagar del año 2022, las cuales se ejecutaron en la vigencia de 2023, por un valor de \$8.286.795.556,33. Sin embargo, según la información reportada en el formato F11 - Cuentas por pagar, la casilla denominada "cuentas por pagar constituida" refleja un valor de \$8.285.701.557, lo que resulta en una diferencia de \$1.093.999 con respecto al valor constituido según el acto administrativo. La entidad aclara que este valor corresponde a un pago pendiente por realizar, lo que permite evidenciar que la discrepancia aún persiste y generó errores en la información reportada, debido a un error en la contabilización de los pagos pendientes. Lo anterior permite evidenciar falencias en cuanto a la información reportada por lo cual la entidad debe diseñar acciones de mejora que se plasmarán en el respectivo plan de mejoramiento.	Validar la información reportada antes de su reporte ante los entes de control externo	Proceso de Gestión Financiera Jefe de Contabilidad	Jefe de Contabilidad	10 de septiembre de 2024

Jefe de Contabilidad Jefe de Tesorería Jefe de Presupuesto Jefe de Planeación Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento Departamento Jurídico	16	2023	Pago intereses de mora a Corporariño. Evaluada la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2023, se establece que la Universidad de Nariño, mediante orden de pago número 1114555 del 2 de octubre de 2023, realizó un pago a Corporariño por concepto de servicios prestados por la autoridad ambiental correspondientes a la vigencia 2017 a 2023, incluyendo capital e intereses. Pago ordenado mediante Resolución de gasto No. 1003 (20 de septiembre del 2023) el cual se hizo efectivo mediante consignación al banco AV villas cuenta Corporariño del 29 de septiembre de 2023. Dentro de los soportes que respaldan el presente pago, se establece que existe una imputación contable por pago de intereses de mora, así mismo existe una imputación presupuestal por el mismo concepto emitiéndose un certificado de disponibilidad número 5782-1 por un valor de \$12.026.952 destinado al pago de intereses de mora en facturas de servicios ambientales a Corporariño. De igual forma se realizó una adición por valor de \$1.885.217, totalizando un registro presupuestal de \$13.912.169 valor que fue pagado en su totalidad 2 de octubre de 2023, que se considera como daño fiscal. Con base en lo expuesto, se causó un daño patrimonial al Estado, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y confirmado mediante concepto de la Sala de Consulta C.E. 1852 de 2007 del Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, que manifiesta: "...toda disminución de los recursos del Estado, que cuando es causada por la conducta dolosa o gravemente culposa de un gestor fiscal, genera responsabilidad fiscal".	A. Ejercer controles por parte de los Supervisores Contractuales para el cumplimiento oportuno de los pagos a las Entidades ambientales, a fin de evitar sanciones o el pago de intereses moratorios. B. Revisión de la Matriz de Riesgos del proceso para determinar el impacto de esta serie de eventos y ejercer los controles previos dentro del Plan de acción y tratamiento de Riesgos.	Proceso de Gestión Financiera Proceso de Gestión Ambiental Proceso Gestión de Recursos Físicos Proceso de Gestión Jurídica	Jefe de Contabilidad Jefe de Tesorería Jefe de Presupuesto Jefe de Planeación Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento Departamento Jurídico	10 de septiembre de 2024
Servicios Generales Director Unidad de Salud Estudiantil Departamento Jurídico	17	2023	Pago Sanción al Instituto Departamental de Salud. En desarrollo del proceso auditor, se procedió a solicitar a la Oficina de Control Interno información relacionada con los procesos de auditoría desarrollados en la vigencia 2023 por esta dependencia. En respuesta a dicha solicitud, se remitieron una serie de soportes relacionados, entre los cuales se incluye la auditoría No. 03 de la Unidad de Salud Estudiantil sobre la sanción por requisitos de habilitación, emitida por el IDSN la cual se detalla a continuación: El 24 de abril de 2018, el Dr. Carlos Eugenio Solarte Portilla, Representante Legal de la Universidad de Nariño, de ese entonces, recibió la comunicación SCA.H-18004094-18 de la Dra. Marcela Pinzón, Subdirectora de Calidad y Aseguramiento IDSN, notificando una visita de verificación a los servicios de salud de la universidad. El 25 de abril de 2018, el Dr. Solarte confirió poder a la Dra. Liliana Dávila para atender la visita. Durante la verificación, se encontraron diversas infracciones relacionadas con infraestructura, registros de medicamentos e insumos, y procedimientos de bioseguridad. Por lo anterior, el IDSN a través de la Subdirección de calidad y aseguramiento dio apertura al proceso administrativo sancionatorio PAS-SCA-027-2018, en el cual a través de Resolución No. 001 del 23 de enero de 2020 se decidió imponer sanción de carácter administrativo en contra de la Universidad de Nariño, identificada NU 800118954 y Código de Prestador No. 5200100441-01, consistente en una multa de treinta y dos (32) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la comisión de los hechos año 2018, suma que asciende a OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/C (\$833.12), por la infracción de INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS PRIORITARIOS del servicio de consulta externa general descritas en el numeral 2.2.2.1 de la Resolución 2003 de 2014, según visita del 25 de abril de 2018, sanción que fue confirmada en su integridad por la Directora del IDSN.	A. Ejercer controles para el cumplimiento de las normas sanitarias exigidas por el Instituto Departamental de Salud, a fin de no incurrir en sanciones por la falta seguimiento en la verificación de la infraestructura de las instalaciones de la Entidad donde se prestan los servicios de la Unidad de Salud Estudiantil. B. Verificación de los Requisitos a cumplirse para la habilitación de la Unidad de Salud Estudiantil a través dela ejecución de procedimientos de auditoria interna o externa según sea el caso y el alcance.	Proceso de Bienestar Universitario Unidad de Salud Estudiantil Proceso de Gestión de Recursos Físicos Servicios Generales y Mantenimiento Proceso de Gestión Jurídica Departamento Jurídico	Departamento Jurídico	10 de septiembre de 2024
Director Departamento de Contratación Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo	18	2023	Plan anual de Adquisiciones De conformidad con lo establecido en el acuerdo No 050 de 2022 expedido por la Universidad de Nariño, con relación al artículo 37, que refiere: ARTÍCULO 37. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. La Universidad de Nariño, por medio de la Oficina de Planeación y Desarrollo y con acompañamiento del Departamento de Contratación, diseñarán el formato del plan anual de adquisiciones. Para su construcción, anualmente cada centro de gastos enviará a la Oficina de Planeación la proyección de su plan, de acuerdo a los requisitos mínimos de (i) presupuesto asignado y (ii) histórico de sus gastos e inversiones. Con el fin de establecer y analizar las especificaciones técnicas, comerciales, económicas y jurídicas de lo que se requiere contratar, para satisfacer de la mejor manera las necesidades de la institución de acuerdo con las tendencias y condiciones del mercado, se realizarán estudios de mercado y análisis del sector de manera consecutiva, que permitan determinar a su vez los precios de referencia. Esto servirá de insumo para la construcción del Plan Anual de Adquisiciones. La Universidad de Nariño deberá publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su portal web y en las plataformas dispuestas por la ley para este propósito, específicamente la plataforma SECOP II y la plataforma SIA Observa. Las verificaciones realizadas han demostrado el incumplimiento del artículo 37 del acuerdo No 050 de 2022.	A. Actualizar el Procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad de Nariño. B. En adelante se realizará la Presentación del Acto Administrativo de aprobación del Plan Anual de Compras de cada vigencia. C. Fortalecer el seguimiento a las modificaciones realizadas en cada vigencia al Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad de Nariño. D. Fortalecer el seguimiento en la publicación de la información en la página interna y externa de la ente universitario, generando transparencia y publicidad sobre las diversas actuaciones contractuales ejercidas por la Universidad de Nariño. E. Establecer y fortalecer los controles respecto de la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones en el portal web de la universidad y en las plataformas dispuestas por la ley para este propósito, específicamente la plataforma SECOP II y la plataforma SIA Observa.	Proceso de Gestión Financiera Vicerrectoría Administrativa Dirección Financiera Director Departamento de Contratación Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Presupuesto	Proceso de Gestión Financiera Vicerrectoría Administrativa Dirección Financiera Director Departamento de Contratación Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Presupuesto	10 de septiembre de 2024

Gestión de Bienestar Universitario Área Socioeconómica Bienestar	19	2023	Pago sin justificación - recibo a satisfacción Becas alimentación Tumaco La Universidad de Nariño suscribió contrato No BUI231210 con la Asociación de Estudiante Afrodescendientes de Nariño firmado el 1 de marzo de 2023, el cual tenía por objeto prestar el servicio a todo costo de alimentación para los estudiantes de la Universidad de Nariño beneficiarios del programa de Becas de Alimentación en la sede del municipio de Tumaco – Nariño, de conformidad a lo aquí estipulado y a la propuesta económica. El valor total de la presente orden corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE – (\$158.100.000). La Firma de Pago será en pagos parciales, conforme al servicio prestado mensualmente. Cada pago se realizará previa entrega de certificación de cumplimiento y verificación realizada por el Supervisor al pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral realizados por el contratista, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y demás documentos solicitados por la entidad contratante. Examinados los órdenes de pago se establece la siguiente situación: Mediante orden de pago No 110532 del 15 de agosto de 2023, se realiza el 2do pago becas de alimentación Tumaco contrato BUI 231210, factura fes 1012 por valor de \$51.000.000 correspondiente a los días 1,2,5,6,7,8,9,13,14,15,16,20,21,22, 23,26,27,28,29 y 30 de junio de 2023, para un total de 3.000 becas entregadas. Uno de los documentos que respaldan el pago de las diferentes facturas es el formato de Registro de Beneficiarios, en el cual los alumnos beneficiarios deben firmar al recibir la beca alimentaria. Tras analizar este formato, se establece que para los días 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14 y 15 se firmaron 8 planillas. Sin embargo, para los días 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30, se observa que se utilizaron las mismas planillas firmadas, con la modificación de las fechas del 20 al 30 de junio. El análisis realizado revela una discrepancia significativa entre el pago efectuado y el registro de beneficiarios. Aunque el registro indica la entrega de 3.000 becas, parece que este fue duplicado, ya que únicamente existen firmas que respaldan la entrega de 1.500 becas. Esta disparidad ha resultado en un excedente de pago de \$25.500.000, evidenciando una diferencia entre la cantidad de becas registradas y las efectivamente entregadas, que permite catalogar como daño patrimonial conforme lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y corroborado por el concepto de la Sala de Consulta C.E. 1852 de 2007 del Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, que define el daño patrimonial como: "...toda disminución de los recursos del Estado, que cuando es causada por la conducta dolosa o gravemente	A. Diseñar acciones de mejoramiento, que permitan la adecuada verificación y supervisión para la entrega y pago de los beneficios establecidos por la entidad, tales como el suministro de las becas de alimentación. B. Actualización de los Formatos para el registro de los beneficiarios de las becas de alimentación. C. Levantamiento de acta de conformación de comité o documento asimilable en el que conste quienes son los responsables del seguimiento y las funciones con roles asignados a cada uno de dichos actores, a fin de fortalecer la verificación y supervisión en la entrega y pago de los beneficios establecidos por la entidad, en lo referente a: la asignación de beneficiarios, contratación del Proveedor, entrega becas de alimentación, pago del contrato y liquidación del mismo. D. Establecimiento del procedimiento sobre el funcionamiento, responsabilidades y registros que deben emitirse por parte del Comité de Veeduría, a fin de mejorar los controles y supervisión para la entrega y pago de los beneficios establecidos por la entidad, tales como el suministro de las becas de alimentación. E. Revisión de las cláusulas contenidas en el Contrato para la prestación del servicio de suministro de Becas, a fin de definir los puntos de control y los registros que se deben generar para la verificación del objeto contractual y los necesarios para efectuar el Pago al Proveedor.	Gestión de Bienestar Universitario Área Socioeconómica Bienestar Gestión Financiera	Gestión de Bienestar Universitario Área Socioeconómica Bienestar Gestión Financiera Oficina de Revisoría de Cuentas Oficina de Tesorería Departamento Jurídico Oficina de Acreditación	10 de septiembre de 2024
Sección de Talento Humano Vicerrectoría Administrativa	20	2023	Incumplimiento entrega de dotación en las fechas indicadas por la normatividad - pago sin justificación - recibo a satisfacción La Universidad de Nariño suscribió el contrato de suministro número DTH 23116 de fecha 17 de diciembre de 2023, con la señora Miriam Ceballos Rodríguez, propietaria del establecimiento de comercio "Diseños y Confecciones Lolla", ubicado en la ciudad de Pasto. En virtud de este contrato, la contratista se compromete con la Universidad de Nariño a proveer prendas de vestir y calzado de trabajo destinados al uso de los trabajadores de la institución, de acuerdo con los lineamientos técnicos, calidades y cantidades especificadas en la cotización. En consecuencia, la entrega de la dotación no se realizó en las fechas establecidas por la normatividad, y los requisitos establecidos en estas son únicos a los que debe apegarse la entidad, por lo cual dicho incumplimiento permite establecer vulneración de las normas que regulan el proceso de dotación que además infringen normas disciplinarias. La situación se presenta por ausencia del proceso de planeación en el contrato de dotación, lo cual conlleva al incumplimiento en la entrega oportuna, lo cual ocasiona sanciones.	A. Reglamentar dentro del análisis de la autonomía universitaria la entrega de la dotación a través de la Comisión delegada para dicho efecto. B. Revisión del Contrato estableciendo actividades de planeación y ejecución del mismo, según lo concertado con la Comisión del Sindicato.	Proceso de Gestión Financiera Vicerrectoría Administrativa Departamento de Contratación Departamento Jurídico Sección de Talento Humano Gestión Jurídica Departamento Jurídico Líderes de Proceso Involucrados y delegados en la Comisión Negociadora.	Proceso de Gestión Financiera Vicerrectoría Administrativa y Financiera Departamento de Contratación Departamento Jurídico Sección de Talento Humano Líderes de Proceso Involucrados y delegados en la Comisión Negociadora.	10 de septiembre de 2024
	21	2023	Contrato de Prestación de servicios, no contiene soportes legales para realizar el pago La Universidad de Nariño suscribió el contrato de prestación de servicios número VIII 232 2568 con la Fundación Servicios e Integración para el Desarrollo del Niño, representada legalmente por la señora Ana Cristina Enríquez Arellano. El propósito de dicho contrato es que la contratista se compromete a proporcionar servicios de apoyo a la gestión logística con el fin de facilitar el transporte, hospedaje, alimentación, impresiones y prendas de vestir en el marco del evento denominado Foro de Buenas Prácticas "Evaluar para Avanzar", dirigido a los participantes de equipos técnicos de la Secretaría de Educación, directivos, docentes de las instituciones educativas, en relación con la implementación de la política pública "Evaluar para Avanzar", que busca fortalecer las competencias socioemocionales, matemáticas y de lenguaje en la región 6 pacífica, por valor de \$255.682.146.	A. Diseñar estrategias que permitan que los expedientes contractuales se encuentren completos y organizados. B. Seguimiento en la gestión documental de los expedientes contractuales, procurando una adecuada organización del expediente físico y digital en el que consten todos los documentos contractuales para que al momento de su análisis y estudio se pueda concluir el cumplimiento del objeto contratado y se puedan verificar las evidencias de la ejecución en sus diferentes etapas.	Proceso de Gestión Financiera Vicerrectoría Administrativa y Financiera Líderes de Proceso Involucrados Sección de Sistemas de Información Vicerrectoría Académica Departamento de Contratación Sección de Talento Humano	Proceso de Gestión Financiera Vicerrectoría Administrativa y Financiera Líderes de Proceso Involucrados Sección de Sistemas de Información Vicerrectoría Académica Departamento de Contratación Sección de Talento Humano	10 de septiembre de 2024

22	2023	<p>Contratos no aportados al proceso de auditoría Financiera y de gestión.</p> <p>Tras la revisión de los expedientes contractuales aportados por la entidad, se constató que los contratos que se detallan a continuación no fueron suministrados:</p> <p>VAC- 2321703EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES POR PARTE DE EL PROFESOR COMO DOCENTE HORA CATEDRA ASISTENTE ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS.</p> <p>VAC- 2321707EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES POR PARTE DE EL PROFESOR COMO DOCENTE HORA CATEDRA ASOCIADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS.</p> <p>VAC- 2321711EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES POR PARTE DE LA PROFESORA COMO DOCENTE HORA CATEDRA AUXILIAR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS.</p> <p>VAC- 2321719EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES POR PARTE DE EL PROFESOR COMO DOCENTE HORA CATEDRA AUXILIAR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS.</p>	<p>A. Mejorar la gestión documental de los expedientes contractuales, procurando una adecuada organización del expediente físico y digital en el que consten todos los documentos contractuales para que al momento de su análisis y estudio se pueda concluir el cumplimiento del objeto contratado y se puedan verificar las evidencias de la ejecución en sus diferentes etapas.</p> <p>B. Solicitud de una Certificación o Establecimiento de un Formato Institucional como Seguimiento en la gestión de reporte de información a los entes de control, a fin de cumplir con la integridad y precisión de la información reportada.</p>	<p>Proceso de Gestión Financiera Vicerrectoría Administrativa y Financiera Lideres de Proceso Involucrados Sección de Sistemas de Información Oficina de Planeación y Desarrollo</p>	<p>Proceso de Gestión Financiera Vicerrectoría Administrativa y Financiera Lideres de Proceso Involucrados Sección de Sistemas de Información Oficina de Planeación y Desarrollo</p>	10 de septiembre de 2024
----	------	--	---	--	--	--------------------------

Oficina de Planeación y Desarrollo	23	2023	Anexos no Rendidos en SIA Contralorías en la Vigencia 2023. Los lineamientos para la rendición de cuentas de la vigencia 2023 se encuentran establecidos en los artículos séptimo a décimo de la Resolución Orgánica CDN-100-41-507 del 20 de noviembre de 2023, que establece como fecha máxima de rendición el 31 de enero de 2024, y para los formatos de catálogo de cuentas y encuesta de control interno contable, hasta el 28 de febrero de 2024, a través del aplicativo SIA Contralorías. El instructivo del SIA determina que "Sin perjuicio de que se hubieran entregado en forma física o por otro medio a través de este formato se solicitan los siguientes informes y anexos vigentes para la vigencia rendida Anexo. 1. Código de Rentas. Anexo. 2. Escala Salarial vigencia rendida. Anexo. 3. Escala de viáticos. Anexo. 4. Acto administrativo de delegación de la ordenación del gasto. Anexo. 5. Acto administrativo de delegación para la Contratación. Los anexos pueden presentarse en archivos de texto hoja electrónica pdf jpg etc. En el evento de no existir o que no aplique alguno de los anexos solicitados se reemplazará con una certificación que señale lo correspondiente". La Entidad manifiesta que dichos documentos se encuentran cargados en la plataforma, sin embargo tras la nueva revisión por parte de la auditoría se constata que los actos administrativos que al parecer fueron rendidos en la información complementaria, no hacen parte de dicha información Lo anterior permite concluir que en el proceso de revisión y rendición de cuentas para la vigencia 2023, se detectaron debilidades relacionadas con el no reporte de información informes y anexos generales, situación que evidencia el incumplimiento de los criterios establecidos en los literales b y d de la Resolución Orgánica CDN-100-41-507 del 20 de noviembre de 2023.	A. Documentar un procedimientos o instructivo adecuado para realizar el seguimiento y control en el proceso de reporte de información ante los entes de control externo, a fin de evitar deficiencias en la integridad y precisión de la información reportada. B. Mejorar los mecanismos de control previos y establecer un formato o Certificación previa emitida por cada uno de los responsables del reporte de la información y de la entrega de los anexos solicitados para cada caso en concreto, a fin de blindar a la entidad sobre la veracidad y verificación de la información a reportar y a su vez el cumplimiento de los términos señalados para ello. C. Estudio y cumplimiento de los criterios establecidos en los literales b y d de la Resolución Orgánica CDN-100-41-507 del 20 de noviembre de 2023 de la Contraloría Departamental de Nariño.	Proceso de Gestión Financiera	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Proceso de Gestión Financiera	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	10 de septiembre de 2024	
Oficina de Planeación y Desarrollo	24	2023	Contratos no Rendidos en el aplicativo SIA observa en la Vigencia 2023. Al realizar la comparación entre el formato F13C de contratación vigente en 2023, reportado al aplicativo SIA Contraloría, y la información reportada a la plataforma SIA Observa, se establece que los contratos que a continuación se detallan no fueron reportados a la plataforma SIA Observa. Al comparar la información reportada en el formato F13C de contratación 2023 al aplicativo SIA Contraloría con la información reportada en la plataforma SIA Observa, se establece que los contratos mencionados no fueron reportados en dicha plataforma, incumpliendo lo establecido en el artículo 6, literales b y d, y en el artículo 10 de la resolución orgánica CDN-100-41-507 del 20 de noviembre de 2023. Con base en lo expuesto y las verificaciones realizadas por la entidad, se establece que los siguientes contratos fueron reportados: AUI-231233, AUI-231235, FOC-235125 y AUI-231124, en el aplicativo SIAOBSERVA. Sin embargo, debido a un error en la numeración, estos contratos no fueron detectados por la auditoría. De igual manera, se identificaron contratos que efectivamente no fueron reportados y que se ingresaron de manera extemporánea en el aplicativo SIA OBSERVA, transgrediendo la normatividad antes relacionada. Esta situación se originó debido a la ausencia de procedimientos adecuados para realizar control en el proceso de reporte de información a los entes de control, lo que ha generado deficiencias en la integridad y precisión de la información reportada, para lo cual igualmente la Entidad deberá generar acciones de mejora que permitan el cumplimiento de tal fin.	A. Establecer un procedimiento adecuado para realizar el reporte de información ante los entes de control externo, a fin de validar y precisar la información remitida con sus anexos y requisitos de publicación. B. Establecer un formato o Certificación previa emitida por cada uno de los responsables del reporte de la información y de la entrega de los anexos solicitados para cada caso en concreto, a fin de blindar a la entidad sobre la veracidad y verificación de la información a reportar y a su vez el cumplimiento de los términos señalados para ello. C. Estudio y cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 6, literales b y d, y en el artículo 10 de la Resolución Orgánica CDN-100-41-507 del 20 de noviembre de 2023 emitida por la Contraloría Departamental de Nariño.	Proceso de Gestión Financiera	Departamento de Compras y Contratación	Departamento de Compras y Contratación Dirección de Planeación y Desarrollo	Dirección de Planeación y Desarrollo Ordenadores del Gasto	Ordenadores del Gasto Usuarios habilitados para el manejo de la información	10 de septiembre de 2024

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI
Rectora

MARÍA ANGÉLICA INSUASTY CUÉLLAR
Jefe de Control Interno

Proyectó:

David Rojas- Director Departamento de Contratación, Lorena Estrada - Jefe Sección de Contabilidad, Marha Lucia Enriquez Guerrero- Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo, Karina Rodriguez -Directora Sistema de

Revisó:

Ivan Ernesto Martinez Guerrero - Vicerrector Administrativo y Financiero - Líder del Proceso GF - Adriana Yépez Villota - Directora Financiera

(F) Fecha Final Ejecución Acción	(C) Indicadores Acción De Cumplimiento	(J) Porcentaje Avance Ejecución De Las Metas	(C) Descripción Evidencias	(C) Observaciones
10 de Marzo de 2025	A. Depuración efectuada B. Normatividad debidamente implementada. C. Controles previos efectuados exitosamente antes de la presentación de la información financiera ante entes de control.	100	<p>Se verifica la información y se evidencia que el valor de \$44.540.955.16 corresponde al saldo final a diciembre de 2022 de la cuenta número 039899745 de banco de Occidente, la cual fue cancelada en el mes de junio del año 2023.</p> <p>Por lo anterior, este hallazgo fue depurado en un 100% en la vigencia 2023.</p> <p>Para el reporte de la vigencia 2024 se contó con los controles previos necesarios, a fin de reportar las cifras fieles a la realidad financiera de la entidad.</p>	
10 de Marzo de 2025	A. Porcentaje de avance de depuración de la cuenta. B. Porcentaje de registros ajustados en las cuentas contables. C. Depuración efectuada	100	<p>Se revisa la normatividad aplicable al procedimiento de depuración, se procede a la depuración y sus resultados son tratados y analizados en el Comité de Saneamiento Contable celebrado el día 30 de abril de 2024. (Evidencia Acta del Comité de Saneamiento Contable con sus respectivos Anexos)</p> <p>Se encontraron saldos del año 2009 correspondientes a ajustes realizados para la anulación de cheques del año 2008. Estos registros habitualmente se realizan para realizar conciliaciones bancarias por parte de tesorería.</p> <p>Se identificó un saldo de 2011 correspondiente a la reversión de un pago contabilizado por la prescripción del cheque No 41905 de 18/12/03.</p> <p>La mayoría de los saldos que componen la cuenta son de 2018 y corresponden a fondos no cobrados o rebotes por concepto de pagos de monitorías, subsidios de vivienda, apoyos económicos, reintegros de matrículas, sueldos y prestaciones sociales, que y lo cual se registraba de manera equivocada en dicha cuenta. Se procede a realizar los ajustes correspondientes, por cuanto no se maneja ya cheques en la Universidad y no corresponden a registros que respondan a la realidad.</p> <p>Se anexa registro contable de los ajustes relacionados.</p>	
10 de Marzo de 2025	A. Porcentaje de avance de depuración de la cuenta. B. Porcentaje de registros ajustados en las cuentas contables. C. Depuración efectuada	100	<p>Se revisa la normatividad aplicable al procedimiento de depuración. Se continua con el acercamiento y comunicación con las entidades relacionadas en estas operaciones recibiendo por estampillas. Se logra la consignación por parte de la junta de depuración (hallazgo) un valor de \$2.254.303 se procede a la depuración y sus resultados son tratados y analizados en la reunión de Saneamiento Contable celebrado el día 30 de abril de 2024. (Evidencia Acta del Comité de Saneamiento Contable con sus respectivos Anexos). En el mes de febrero de 2024 realiza pago dando como resultado depuración del 100% de la cuenta con este tercero.</p> <p>Se solicita información con Municipio de Leiva, en el cual se informa que una vez culminen proceso de saneamiento contable procederán a realizar las transferencias monetarias correspondientes, se continua el proceso de verificación de saldos con la información proporcionada por el ente. Se establece comunicación con Municipio de Alidana, la cuenta ha disminuido a su saldo inicial de 11.736.248.37 pasa a un saldo de 9.404.642,37 debido a un abono realizado el 20 de septiembre 2024 por valor de 2.331.606, se continua el proceso de comunicación con el objetivo de conciliar saldos entre las dos entidades.</p> <p>Se establece comunicación con el Centro De Salud Señor De Los Milagros De Guáitara ESE, termina con un saldo para el año 2023 con 21.499.831 saldo que ha tenido una disminución por abono realizado en Julio de 2024 \$9.290.279 dejando un saldo de Recíprocas (12.209.555) con una disminución del 40%, se continua el proceso de conciliación solicitando soportes e información.</p> <p>Se establece comunicación con Empresa De Servicios Públicos De Policarpa ellos reiteran que existen un error de digráfica por valor de (17.187.406) error que corresponde a la anterior administración, se continua en comunicación y proceso con el objetivo de tener soportes y conciliar cuentas. Se establece comunicación con Municipio de Pasto, el Municipio realiza dos pagos uno realizado el 03 de abril de 2024 por valor de \$450.588.692 y el ultimo 22 de febrero 2025 86.411.334 dejando saldo 304.689.974 logrando una disminución del mas de 60%. Se continua en comunicación con el ente con el objetivo de conciliar saldos. Se anexa oficios recibidos y acta de saneamiento contable realizado el dia 04 de marzo de 2025. Se continua el proceso de acercamiento con los diferentes entidades con el objetivo de lograr conciliacion de saldos</p>	

10 de Marzo de 2025	A. Porcentaje de avance de depuración de la cuenta. B. Porcentaje de registros ajustados en las cuentas contables. C. Depuración efectuada	100	<p>Se revisa la normatividad aplicable al procedimiento de depuración, se procede a la depuración y sus resultados son tratados y analizados en el Comité de Saneamiento Contable celebrado el dia 30 de abril de 2024. (Evidencia Acta del Comité de Saneamiento Contable con sus respectivos Anexos).</p> <p>Se logra identificar que del saldo con corte a 31 de diciembre de 2022 corresponde al no cruce de la dotación entregada a los empleados de la Universidad, quedando un valor \$45.857.619,51, cifra que en un análisis previo se determina que puede corresponder a personas a quienes se liquidaron y no recibieron dotación, retiro de empleados, etc, lo cual es objeto aún de depuración.</p> <p>Se anexa Auxiliar de cruce de cuenta con el saldo mencionado. Al continuar con el proceso de depuración en 2024 para la dotación de la vigencia 2023 se realizó ajustes al registro inicial de causación en el cual a 495 terceros se disminuyó el valor inicialmente causado que representó un total de \$22.337.000; Adicionalmente se ajustó la causación incrementando el valor inicial de 98 terceros en \$23.719.894,59, resultado de evidenciar que se trataban de causaciones contables pendientes por realizar al realizar cruce con la sección de talento humano, se informan ajustes realizados en comité de saneamiento contable realizado el dia 27 de febrero de 2025.</p>	
10 de Marzo de 2025	A. Porcentaje de avance de depuración de la cuenta. B. Porcentaje de registros ajustados en las cuentas contables. C. Depuración efectuada	100	<p>Se revisa la normatividad aplicable al procedimiento de depuración, se procede a la depuración y sus resultados son tratados y analizados en el Comité de Saneamiento Contable celebrado el dia 30 de abril de 2024. (Evidencia Acta del Comité de Saneamiento Contable con sus respectivos Anexos).</p> <p>Se logra identificar que del saldo con corte a 31 de diciembre de 2022 corresponde al no cruce de la dotación entregada a los empleados de la Universidad, quedando un valor \$45.857.619,51, cifra que en un análisis previo se determina que puede corresponder a personas a quienes se liquidaron y no recibieron dotación, retiro de empleados, etc, lo cual es objeto aún de depuración.</p> <p>Se anexa Auxiliar de cruce de cuenta con el saldo mencionado. Al continuar con el proceso de depuración en 2024 para la dotación de la vigencia 2023 se realizó ajustes al registro inicial de causación en el cual a 495 terceros se disminuyó el valor inicialmente causado que representó un total de \$22.337.000; Adicionalmente se ajustó la causación incrementando el valor inicial de 98 terceros en \$23.719.894,59, resultado de evidenciar que se trataban de causaciones contables pendientes por realizar al realizar cruce con la sección de talento humano, se informan ajustes realizados en comité de saneamiento contable realizado el dia 27 de febrero de 2025.</p>	
10 de Marzo de 2025	A. Porcentaje de avance de depuración de la cuenta. B. Porcentaje de registros ajustados en las cuentas contables. C. Depuración efectuada	100	<p>Se revisa la normatividad aplicable al procedimiento de depuración, se procede a la depuración y sus resultados son tratados y analizados en el Comité de Saneamiento Contable celebrado el dia 04 de marzo de 2025. (Evidencia Acta del Comité de Saneamiento Contable con sus respectivos Anexos).</p> <p>Se procede a solicitar información a la Sección de Recursos Humanos, quienes llevan un proceso de conciliación para cuotas parte por cobrar conciliado, actualmente encuentra en proceso y en espera de mesa de trabajo con las diferentes entidades. Con información enviada a or la Sección en mención se logra depurar SENA por valor 6.517.082 de RSTH-GEH-0025-2024, en 2024 cambio la liquidacion- con el pago realizado en septiembre 2024 queda saneado</p>	
10 de Marzo de 2025	A. Porcentaje de avance de depuración de la cuenta. B. Porcentaje de registros ajustados en las cuentas contables. C. Depuración efectuada	100	<p>En cuanto a la cuenta 131720 Servicios de investigación científica y tecnológica sin depurar. Se revisa la normatividad aplicable al procedimiento de depuración, se procede a la depuración y sus resultados son tratados y analizados en el Comité de Saneamiento Contable celebrado el dia 30 de abril de 2024. (Evidencia Acta del Comité de Saneamiento Contable con sus respectivos Anexos).</p> <p>A raíz del proceso de depuración contable se busca documentos que soporten el estado del contrato interadministrativo en mención dando como resultado la obtención del acta de liquidación bilateral donde indica que las entidades indican quedar a paz y salvo con el proyecto obteniendo el soporte para realizar los correspondientes ajustes contables por el valor de \$2.698.648, logrando un 100% del saneamiento de la observación realizada por la Contraloría.</p> <p>Anexo: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 038 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.</p> <p>Registro contable del ajuste en mención y cancelación del saldo de la cuenta. En cuanto a la cuenta 131719 Administración de Proyectos, se continua con el proceso de depuración, se realiza solicitud a Departamento de Contratación solicitando información, quienes realizarán la reconstrucción de soportes y se envía a comité de conciliación convenio CONCESSIONARIA VIAL UNION DEL SUR-MONITOREO FASE II TRAMO SAN JUAN-PEDREGAL, el contrato 110296 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS CONCESSIONARIA VIAL UNION DEL SUR-UDENAR ING-AGROFORESTAL se autoriza realizar ajuste contable según comité del dia 27 de febrero de 2025. Por ultimo CONVENIO 3446 Con INVIAS se instaura acción de tutela en contra del Instituto Nacional de Vías – INVIAS con la finalidad de contar con la documentación correspondiente al Convenio Interadministrativo 3446 – 2008 por medio del Departamento Jurídico, se espera respuesta con el objetivo de proceder contablemente.</p>	

10 de Marzo de 2025	A. Porcentaje de avance de depuración de la cuenta. B. Porcentaje de registros ajustados en las cuentas contables. C. Depuración efectuada	100	<p>Se revisa la normatividad aplicable al procedimiento de depuración, se procede a la depuración y sus resultados son tratados y analizados en el Comité de Saneamiento Contable celebrado el día 04 de marzo de 2025. (Evidencia Acta del Comité de Saneamiento Contable). Revisoría de Cuentas envía respuesta a información solicitada mediante oficio RC-GEF-2025-020, detallando el estado de los avances ya legalizados y aquellos que aún permanecen pendientes. Con esta información, se procedió a revisar tanto los archivos físicos como digitales, con el fin de completar las legalizaciones o realizar los ajustes necesarios en los registros que presentaban inconsistencias, se continua en proceso en confrontar información de terceros con el fin de enviar a cobro coactivo y continuar el proceso de depuración.</p>	
10 de Marzo de 2025	A. Porcentaje de avance de depuración de la cuenta. B. Porcentaje de registros ajustados en las cuentas contables. C. Depuración efectuada	100	<p>Se revisa la normatividad aplicable al procedimiento de depuración, se procede a la depuración y sus resultados son tratados y analizados en el Comité de Saneamiento Contable celebrado el día 30 de abril de 2024. (Evidencia Acta del Comité de Saneamiento Contable con sus respectivos Anexos)</p> <p>Se anexa soportes de pago de los contratos. Se anexa registro contable de cruce de los saldos de la cuenta relacionada.</p>	
10 de Marzo de 2025	A. Porcentaje de avance de depuración de la cuenta. B. Porcentaje de registros ajustados en las cuentas contables. C. Depuración efectuada	100	<p>Según el Acta 001 de 2024 del Comité de Saneamiento y Sostenibilidad de la Información Contable y Financiera, se aprobaron las propuestas presentadas desde la sección de Tesorería, ante el Comité para realizar los ajustes y registros de ingresos que lograron la depuración de partidas conciliatorias lo cual permitió que disminuyeran las diferencias en los saldos bancarios y en libros de las cuentas 11100507017 y 1110060308 Fondos Matriculas.</p> <p>La depuración de partidas conciliatorias permitió que en el año 2024, se contará con los controles previos y necesarios, a fin de reportar las cifras fieles a la realidad financiera de la Universidad de Nariño.</p> <p>Los ajustes se encuentran realizados y se evidencian en el libro auxiliar de cada una de las cuentas mencionadas en el mes de abril de 2024.</p>	
10 de Marzo de 2025	A. Porcentaje de avance de depuración de la cuenta. B. Porcentaje de registros ajustados en las cuentas contables. C. Depuración efectuada	100	<p>Según el Acta 001 de 2024 del Comité de Saneamiento y Sostenibilidad de la Información Contable y Financiera, se aprobaron las propuestas presentadas desde la sección de Tesorería, ante el Comité para realizar los ajustes y registros de ingresos que lograron la depuración de partidas conciliatorias lo cual permitió que disminuyeran las diferencias en los saldos bancarios y en libros de las cuentas 11100501003, 11100507003, 11100512001 y 11100602003 correspondientes a Fondos Comunes.</p> <p>La depuración de partidas conciliatorias permitió que en el año 2024, se contara con los controles previos y necesarios, a fin de reportar las cifras fieles a la realidad financiera de la Universidad de Nariño.</p> <p>Los ajustes se encuentran realizados y se evidencian en el libro auxiliar de cada una de las cuentas mencionadas en el mes de abril de 2024.</p>	

10 de Marzo de 2025	A. Porcentaje de avance de depuración de la cuenta. B. Porcentaje de registros ajustados en las cuentas contables. C. Depuración efectuada	100	<p>Según el Acta 001 de 2024 del Comité de Saneamiento y Sostenibilidad de la Información Contable y Financiera, se aprobaron las propuestas presentadas desde la sección de Tesorería, ante el Comité para realizar los ajustes y registros de ingresos que lograron la depuración de partidas conciliatorias lo cual permitió que disminuyeran las diferencias en los saldos bancarios y en libros de la cuenta 11100507001 denominada Giros Nacion.</p> <p>La depuración de partidas conciliatorias permitió que en el año 2024, se contara con los controles previos y necesarios, a fin de reportar las cifras fieles a la realidad financiera de la Universidad de Nariño.</p> <p>Los ajustes se encuentran realizados y se evidencian en el libro auxiliar de cada una de las cuentas mencionadas en el mes de abril de 2024.</p>	
10 de Marzo de 2025	A. Porcentaje de avance de depuración de la cuenta. B. Porcentaje de registros ajustados en las cuentas contables. C. Depuración efectuada	100	<p>Se verificó la información que reporta el valor de los \$71.861.014.313, 88 para el cual se aclara que el valor de inversiones en CDT a diciembre 2023 fue de \$70.917.019.632,09 que corresponde a los valores nominales de los títulos y que la diferencia por valor de \$943.994.681,79 es la estimación de los intereses de cada CDT constituido.</p> <p>Para el reporte de la vigencia 2024 se contó con los controles previos necesarios, a fin de reportar a entidades externas las cifras fieles a la realidad financiera de la entidad.</p>	
10 de Marzo de 2025	A. Porcentaje de avance de depuración de la cuenta. B. Porcentaje de registros ajustados en las cuentas contables. C. Depuración efectuada D. Estrategias implementadas	100	<p>De conformidad al artículo 239 de la Ordenanza 028 de 2010 la gestión, administración y control de cada una de las estampillas, entre ellas la Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Nariño es competencia de la entidad territorial titular del tributo, para el caso el Departamento de Nariño. Sin embargo, tomando en cuenta que la Universidad es beneficiaria del tributo, la institución ha dispuesto del personal idóneo encargado de velar por el cumplimiento de la norma. Se anexa acta sobre Mesa Técnica – Manejo y Administración Estampilla Pro Universidad realizada con la Gobernación de Nariño. En el mismo sentido es deber de la Gobernación de Nariño vigilar que los entes responsables del recaudo adopten la Estampilla pro Desarrollo de uso obligatorio, acorde a lo indicado en el artículo 260 del Estatuto tributario Departamental.</p>	
10 de Marzo de 2025	A. Porcentaje de avance de depuración de la cuenta. B. Porcentaje de registros ajustados en las cuentas contables. C. Depuración efectuada	100	<p>Si bien el Formato F11-Cuentas por Pagar (Ver Anexo Formato_202301_f11_23_cdn en Excel con operaciones realizadas), tiene por objetivo determinar el comportamiento de los PAGOS realizados en el periodo reportado, la diferencia que se encuentra por el ente auditor corresponde a una Orden de Pago que no llegó a tesorería para su desembolso quedando pendiente por ejecución y afectación presupuestal el valor de 1.094.000 (menos 1 centavo 1.093.999) que es la diferencia presentada en este apartado, cuya titular es la señora CARMENZA GUERRERO quien lamentablemente falleció en enero de 2023.</p> <p>Se anexa el Instructivo formato F11 y las capturas de las observaciones realizadas dentro del sistema financiero de la Universidad de Nariño.</p>	

10 de Marzo de 2025	<p>A. Controles por parte de los Supervisores establecidos</p> <p>B. Matriz de Riesgos del proceso revisada y actualizada.</p>	<p>100 Se han emitido Circulares por parte de la universidad recordando las obligaciones que le corresponde a los Supervisores.</p> <p>Se realizaron las actualizaciones de las matrices de Riesgo asociadas al Proceso de Gestión Financiera.</p> <p>Por parte del Departamento Jurídico de la Universidad, se han emprendido las acciones Legales correspondientes, a fin de lograr la recuperación de los valores pagados a CORPONARIÑO por concepto de intereses moratorios, toda vez que como se explicó en la respuesta del informe final, el no pagar esos valores de las facturas adeudadas al ente ambiental podía dar lugar a la materialización del riesgo de "suspensión de las licencias o la no renovación de las mismas".</p> <p>Ahora bien, teniendo en cuenta la respuesta emitida por CORPONARIÑO al derecho de petición radicado por la universidad, se revisará el tema ante Comité de Conciliación a fin de proponer las fórmulas legales a seguir y analizar el estudio de la Figura de Acción de repetición.</p>	
10 de Marzo de 2025	<p>A. Controles establecidos para la verificación de la infraestructura de las instalaciones de la Entidad donde se prestan los servicios de la Unidad de Salud Estudiantil.</p> <p>B. Verificación periódica de los Requisitos a cumplirse para la habilitación de la Unidad de Salud Estudiantil.</p> <p>C. Auditoria practicada</p>	<p>100 Durante ejercicio de auditoría interna, se verificó los resultados de las visitas realizadas por el Instituto Departamental de Salud, en referencia al cumplimiento de los requisitos habilitantes entre los cuales se encuentran aspectos como: infraestructura y manejo adecuado de insumos y equipos médicos de la Unidad de Salud Estudiantil Universitaria.</p> <p>Se anexan los Informes presentados por las Oficinas competentes, además del Informe de Auditoría Interna al Proceso de Bienestar Universitario.</p>	
10 de Marzo de 2025	<p>A. Procedimiento levantado para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad de Nariño.</p> <p>B. Presentación del Acto Administrativo de aprobación del plan anual de compras de cada vigencia.</p> <p>C. seguimiento a las modificaciones realizadas en cada vigencia al Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad de Nariño.</p> <p>D. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones en el portal web de la universidad y en las plataformas dispuestas por la ley para este propósito, específicamente la plataforma SECOP II y la plataforma SIA Observa.</p>	<p>100 Se presenta el procedimiento documentado, el cual se encuentra en versión 1 avalado por el Comité de Contratación y el Líder de Proceso ajustado según los cambios normativos.</p> <p>Se presentan los Actos administrativos de las vigencias 2023, 2024 Y 2025 (RESOLUCIÓN No. 0555 del 22 de marzo 2023, por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad de Nariño, para la vigencia fiscal 2023)</p> <p>Se cuenta con los Planes de Adquisiciones de la entidad, debidamente publicados en la página web institucional.</p> <p>Con el fin de dar un estricto cumplimiento a la normativa vigente, se ha establecido que el proceso de elaboración, revisión y consolidación del PAA es liderado por la oficina de planeación y desarrollo, con el apoyo y acompañamiento del Departamento de contratación. Se ha determinado implementar un seguimiento semestral, a efectos de que para el mes de julio de cada año, se cuente en caso de ser necesario con las modificaciones del plan anual de adquisiciones conforme la dinámica de la contratación efectuada por parte de la entidad.</p>	<p>La universidad está avanzando en la parametrización de la información reportada por las oficinas de contratación, planeación y áreas financieras (Áreas que tienen actividad contractual) con el fin de sacar adelante la sistematización de este procedimiento con apoyo de la Sección de Sistemas de información de la entidad, el módulo respectivo se pretende activar en el año 2026.</p>

10 de Marzo de 2025	<p>A. Acciones de mejoramiento implementadas para la verificación y supervisión del suministro de las becas de alimentación.</p> <p>B. Formatos actualizados para el registro de los beneficiarios de las becas de alimentación.</p> <p>C. Levantamiento y Aprobación del Documento de conformación del Comité de Seguimiento Entrega de Becas de alimentación.</p> <p>D. Minuta contractual revisada y establecimiento del procedimiento institucional.</p>	<p>100 Se tiene establecido el Procedimiento Institucional, en el cual se definen los responsables del seguimiento en el Contrato de Becas de Alimentación.</p> <p>Se realizaron la actualización de los Formatos para ejercer mayores controles en la entrega a los beneficiarios de las becas de alimentación.</p> <p>Se llevan a cabo reuniones periódicas con el fin de realizar seguimiento al proceso de entrega del servicio de becas de alimentación por parte del contratista, la Directora de Bienestar Universitario, la Coordinadora de la Sede Tumaco, y la Coordinadora del área socioeconómica quien apoya el proceso de supervisión. De igual manera, se adjuntan informes de seguimiento elaborados por la nutricionista de la Universidad de Narino, quien realiza la verificación de las diferentes condiciones requeridas para la adecuada prestación del servicio. Además, se presenta el formato de reasignación de becas, el cual, contiene información más detallada que garantiza el proceso de veeduría por parte de los monitores que apoyan el proceso de entrega y verificación diaria. De otro lado, se agrega el contrato correspondiente, en el cual se establecen las diferentes obligaciones y cláusulas respectivas.</p>	
10 de Marzo de 2025	<p>A. Reunión de la Comisión delegada por el Sindicato para definir y reglamentar la entrega de la dotación.</p> <p>B. Publicación del Acta en la que se definen los criterios para la contratación y entrega de la dotación.</p> <p>C. Mayores Controles ejecutados</p>	<p>100 Se realizaron sesiones de trabajo entre la Vicerrectoría Administrativa y delegados del Sindicato, a fin de definir los mecanismos de entrega de la Dotación.</p> <p>A la fecha la universidad en uso de su autonomía universitaria, se encuentra concertando con Representantes del Sindicato, la forma y además la definición del Proveedor más idóneo para la entrega de la dotación en la forma pactada sobre la Vigencia 2025. (Se anexa oficio dirigido al Sindicato)</p>	
10 de Marzo de 2025	<p>A. Revisión mediante Lista de Chequeo de los expedientes contractuales en donde se puedan verificar las evidencias de la ejecución en sus diferentes etapas.</p>	<p>100 Implementación de una Lista de Chequeo de los expedientes contractuales en donde se puedan verificar las evidencias de la ejecución en sus diferentes etapas. (Se anexa Formato para verificación)</p>	

10 de Marzo de 2025	A. Revisión mediante Lista de Chequeo de los expedientes contractuales en donde se puedan verificar las evidencias de la ejecución en sus diferentes etapas. B. Certificación o Establecimiento de un Formato Institucional implementado.	100	<p>Implementación de una Lista de Chequeo de los expedientes contractuales en donde se puedan verificar las evidencias de la ejecución en sus diferentes etapas.</p> <p>Se estableció la presentación de un Formato de Certificación relacionado a la entrega, revisión y validación previa de la información a reportar ante los entes auditoría externa.</p>	
---------------------	--	-----	--	--

10 de Marzo de 2025	<p>A. Instructivo establecido y publicado</p> <p>B. Controles establecidos en el Sistema Financiero</p> <p>C. Formatos diligenciados y corroboración de la información a presentar antes de su emisión.</p> <p>D. Establecimiento y diligenciamiento de un formato o Certificación como mecanismo blindaje para el Representante Legal</p> <p>E. Reunión cumplida para realizar el Estudio y cumplimiento de los criterios establecidos en los literales b y d de la Resolución Orgánica CDN-100-41-507 del 20 de noviembre de 2023 de la Contraloría Departamental de Nariño.</p>	<p>100 La oficina de Planeación y Desarrollo de la entidad, emite un oficio que contiene el cronograma, los responsables y las instrucciones para el reporte de los informes o reportes requeridos por los entes de control.</p> <p>Se determina la utilización de los Formatos diligenciados y corroboración de la información a presentar antes de su emisión. (Se corrobora la presentación del Formato "Certificación de Responsabilidad y Cumplimiento de Reporte de Información Código PLD-DIE-FR-47")</p>	
10 de Marzo de 2025	<p>F. Procedimiento documentado para realizar el reporte de información ante los entes de control externo, a fin de validar y precisar la información remitida con sus anexos y requisitos de publicación.</p> <p>G. Establecimiento y diligenciamiento de un formato o Certificación como mecanismo blindaje para el Representante Legal</p> <p>H. Reunión de Capacitación para el Estudio y cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 6, literales b y d, y en el artículo 10 de la Resolución Orgánica CDN-100-41-507 del 20 de noviembre de 2023 emitida por la Contraloría Departamental de Nariño.</p> <p>I. Establecimiento de un Formato o Carta de Compromiso y Revisión del Contrato para definir dentro del mismo las obligaciones y funciones claramente definidas con impacto en el personal que tienen el rol de usuario de registro y entrega de reportes de información ante los entes de Control Interno y Externo.</p>	<p>100 Se encuentra el Procedimiento documentado y se solicitó capacitación por parte de la Contraloría Departamental de Nariño, la cual se efectuó el día 5 de marzo de 2025, a fin de ejercer las mejoras y actualizaciones en el procedimiento vigente.</p> <p>Se tiene establecido el Formato de Certificación por parte de los responsables del cague de la información.</p> <p>A partir de la fecha, los contratos contienen una cláusula que obliga a los responsables del reporte de información al interior de la universidad a ejercer todos los controles a la hora de emitir los registros y cague ante el aplicativo SIA OBSERVA.</p>	

Bienestar Universitario-Elizabeth Cabrera Ramos-Jefe Sección de Talento Humano		
--	--	--